

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE UNA COPIA SIMPLE O CERTIFICADA DEL PARTE DEL SINIESTR DE TRÁNSITO PARA TRÁMITES LEGALES
-----------------------	--

Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
--------------------	---

Descripción	El documento de fiel copia del parte del siniestro tránsito es requerido por el usuario externo, para efectuar el trámite posterior en las empresas aseguradoras, y/o de ser necesario en las instancias judiciales.
--------------------	--

¿A quién está dirigido?	Personas naturales o jurídicas, de nacionalidad ecuatoriana o extranjera, mayores de 18 años de edad, que necesiten obtener una copia simple o certificada del parte de accidentes de tránsito para los trámites de seguros de siniestro y/o otros trámites legales, los mismos que serán emitidos por los Agentes Civiles de Tránsito, dentro del transcurso de 72 horas laborales.
--------------------------------	--

	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
--	--

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.
---	---

	Resultado a obtener: • Copia simple (digital) o Copia certificada (física) del parte de tránsito.
--	---

¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Número de placa del automotor siniestrado 2. Fecha del siniestro 3. Hora del siniestro 4. Lugar del siniestro 5. Datos de la o las personas involucradas en el siniestro 6. Correo electrónico para recepción de respuesta
---	--

	Requisitos Específicos: 1. Código y/o datos de identificación del Agente Civil de Tránsito que tomó el procedimiento. (para facilitar la ubicación del parte)
--	---

¿Cómo hago el trámite?

Correo electrónico:

1. Elaborar un oficio solicitando la copia simple o certificada del parte de tránsito en la cual debe constar: Número de placa del automotor siniestrado, Fecha del siniestro, Hora del siniestro, Lugar del siniestro, Datos de la o las personas involucradas en el siniestro, Correo electrónico para recepción de respuesta.
2. Firmar el oficio
3. Adjuntar el oficio suscrito al correo electrónico: ingresodocumentosamt@quito.gob.ec y enviar.
4. Recibir correo electrónico con la respuesta de creación de usuario en el Sistema de Gestión Documental (SITRA) y número de trámite.
5. Recibir oficio de respuesta en el Sistema de Gestión Documental (SITRA) y correo electrónico registrado.

En Línea:

1. Ingresar por la opción "**Ir al trámite en línea**"
2. Registrar usuario y clave personal, creados previamente en la página de trámites del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito -MDMQ.
3. Registrar la información solicitada.
4. Recibir la respuesta a su trámite a través del correo electrónico proporcionado o ingresando al portal de servicios municipales con su usuario y clave personal en la opción de "**Consulta de trámites en Línea**" en el siguiente enlace:
https://servicios.quito.gob.ec/auth/login?returnUrl=https%3A%2F%2Fpam.quito.gob.ec%2FMDMQ_Tramites%2FConsultaTramites

NOTA IMPORTANTE: En caso de que su solicitud sea de una "Copia Certificada" debe acercarse a retirarla presencialmente en la Dirección de Asuntos Judiciales - Archivo de partes (piso 1), ubicada en la Pradera y Diego de Almagro.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Correo electrónico y en línea:

- Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

Retiro de Documento (Presencial)

- Para el retiro presencial de las copias certificadas el horario de atención es de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30 en las oficinas ubicadas en la Pradera y Diego de Almagro, Dirección de Asuntos Judiciales-archivo de partes (piso 1).

Base Legal

- [Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial](#). Art. Art. 163.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: Chat en línea:
<http://www.amt.gob.ec/index.php/contactos/>

Correo Electrónico: denuncias.amt@quito.gob.ec

Teléfono: Call Center: 1800 268 268 (1800 AMT AMT)

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	112
2025	11	0	84
2025	10	0	91
2025	09	0	91
2025	08	0	100
2025	07	0	107
2025	06	0	105
2025	05	0	107
2025	04	0	77
2025	03	0	72
2025	02	0	89
2025	01	0	90
2024	10	0	67
2024	09	0	74
2024	08	0	66
2024	07	0	89